

Expediente: 2101-VJ-2024

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido General Pueyrredon solicita al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires tenga a bien informar, respecto de la oficina móvil para familias en situación de calle ubicada en la intersección de la Avda. Luro y la calle 14 de julio de la ciudad de Mar del Plata, lo siguiente:

- Actividades que se llevan a cabo en dicha localización.
- Meses, días y horarios en los cuales se llevan a cabo las tareas.

Artículo 2º.- Asimismo, el H. Cuerpo solicita que arbitre los medios necesarios para relocalizar la oficina móvil para personas en situación de calle de la Plaza Rocha, en la intersección de la Avda. Luro y la calle 14 de Julio, hacia otro punto de la ciudad donde se contemple la seguridad de los que asisten al operativo y la de los vecinos.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, 13-11-2024

Reunión n° 19